REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-31-03-012-2011-00371-00
Proceso	Expropiación
Demandante	Municipio de Santiago de Cali
Demandado	Carlos Alberto Duque Useche
Providencia	Auto Sustanciación No. 623
Decisión	Auto Nombra auxiliar de la justicia

Como quiera que el perito avaluador designado dentro del presente asunto el señor Jesús Antonio Victoria Osorio, falleció; el Despacho en aras de impedir la paralización y procurar la mayor economía procesal nombrará a otro profesional que pueda ejecutar la labor encomendada.

En razón a lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR en el cargo de perito avaluador a HERNAN ALONSO SANCHEZ ARBELAEZ, quien puede ubicarse en el correo electrónico hagroaval@gmail.com y celular 313-2305869, tomado de la lista de auxiliares que se lleva en este despacho, para que manifieste si acepta o no el nombramiento como perito avaluador que se le ha designado en el actual proceso, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 50 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Para el cumplimiento de lo anterior, concédase un término de diez (10) días posteriores a la notificación del presente auto. Líbrese por secretaria la comunicación respectiva a fin de informar al auxiliar de la justicia lo aquí decidido.

La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE

Peaus medanos

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO SANTIAGO DE CALI SECRETARIA

En Estado No. __130_de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de agosto de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA Secretario